



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. **004111** DE 1.9**27 JUL. 1995**

"Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas POPAYAN - MORALES Y EL BORDO - MERCADERES Y VICEVERSAS, a las empresas COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO Y SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A., y se fija capacidad transportadora en clase de vehículo automóvil"

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992, y por la Resolución 0333 de 1994, y

C O N S I D E R A N D O:

Que en escrito radicado bajo los números 1407 del 13 de junio de 1993 y No. 1823 del 29 de julio de 1993, el representante legal de la empresa COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO, solicitó ante el liquidado Instituto Nacional de Transporte y Tránsito "INTRA" Regional Cauca la adjudicación de las siguientes rutas y horarios:

1. Popayán - Morales y viceversa:

- Ocho (8) horarios por sentido.

Características del servicio: Frecuencia: lunas, viernes y sábado Clase de vehículo Automóvil, Nivel de servicio: Corriente.

- Siete (7) horarios por sentido.

Características del servicio: Frecuencia: martes, miércoles, jueves y domingo. Clase de vehículo Automóvil, Nivel de servicio: Corriente.

2. El Bordo - Mercaderes y viceversa:

Cuatro (4) horarios por sentido.

Características del servicio: Frecuencia: Diaria. Clase de vehículo Automóvil, Nivel de servicio: Corriente.

"Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas POPAYAN - MORALES Y EL BORDO - MERCADERES Y VICEVERSA, a las empresas COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO Y SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A., se fija capacidad transportadora en clase de vehículo automóvil."

Que con base en los estudios técnicos 09 y 10 de 1993, el liquidado INTRA ordenó la publicación de disponibilidad de horarios en las rutas peticionadas por la empresa COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO, así:

1. POPAYAN - MORALES Y VICEVERSA
- Cuatro (4) horarios por sentido

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Corriente.

- Dos (2) horarios por sentido

Características del servicio: Frecuencia: sábado, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Corriente.

2. EL BORDO - MORALES Y VICEVERSA
Cuatro (4) horarios por sentido

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Corriente.

Que la publicación de las rutas se ordenó mediante la resolución 441 del 30 de diciembre de 1993 por parte del extinto INTRA; publicación que se efectuó en los diarios EL PAIS Y EL TIEMPO, en su edición del día martes 25 de enero de 1994.

Que la empresa solicitante COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO, canceló los avisos de publicación el 17 de enero de 1994, según comprobante de egreso No. 3685.

Que dentro de los términos consagrados por la Ley, presentó propuesta la siguiente empresa:

- SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A. "SOTRACAUCA":
Radicado 0239 del 15 de febrero de 1994.

Que no se presentó ninguna oposición a las dos (2) rutas publicadas.

el

"Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas POPAYAN - MORALES Y EL BORDO - MERCADERES Y VICEVERSA, a las empresas COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO Y SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A., se fija capacidad transportadora en clase de vehículo automóvil."

Que el Grupo Técnico de la Subdirección de Pasajeros del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio No. 032 de 1995, en el cual se analizó la petición y la propuesta, teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos 57 y 58 del Decreto 1927 de 1991, obteniéndose los siguientes resultados:

RUTA 1: POPAYAN - MORALES Y VICEVERSA.

EMPRESA	CALIF.	P.AUTOM.	CUBRIM.	SOL.I	TOTAL
SOC. TRANSP. DEL CAUCA S.A.	34,04	0	12,30	0	46,34
COOP. TRANSP. DE TIMBIO	29,84	0	12,30	10	52,14

RUTA 2: EL BORDO - MERCADERES Y VICEVERSA.

EMPRESA	CALIF.	P.AUTOM.	CUBRIM.	SOL.I	TOTAL
SOC. TRANSP. DEL CAUCA S.A	34,04	0	20	0	54,04
COOP. TRANSP. DE TIMBIO	29,84	0	20	10	59,84

Que la media aritmética en las rutas 1 y 2 corresponde a 46,07 y 49,92 puntos respectivamente.

Que el Comité de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, aprobó las recomendaciones dadas en el estudio 032 de 1995, de conformidad con lo establecido en la resolución No.333 del 25 de febrero de 1994.

24

"Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas POPAYAN - MORALES Y EL BORDO - MERCADERES Y VICEVERSAS, a las empresas COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO Y SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A., se fija capacidad transportadora en clase de vehículo automóvil y se niega una petición."

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las empresas COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO Y SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A., la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las siguientes rutas y horarios:

ruta No. 1 POPAYAN - MORALES Y VICEVERSA

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO: 3 horarios por sentido

Saliendo de Popayán:

08:00 - 16:00 - 17:00

Saliendo de Morales:

07:00 - 08:00 - 13:00

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Corriente.

Saliendo de Popayán:

06:00

Saliendo de Morales:

12:00

Características del servicio: Frecuencia: sábado, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Corriente.

"Por la cual se adjudican los horarios en las rutas POPAYAN - MORALES Y EL BORDO - MERCADERES Y VICEVERSAS, a las empresas COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO Y SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A., se fija capacidad transportadora en clase de vehículo automóvil y se niega una petición."

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A. : 1 horario por sentido

Saliendo de Popayán:

07:00

Saliendo de Morales:

14:00

Características del servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Corriente.

Saliendo de Popayán:

14:00

Saliendo de Morales:

06:00

Características del servicio: Frecuencia: **sábado**, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Corriente.

RUETA No. 2 EL BORDO - MERCADERES Y VICEVERSA

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A. : 2 horarios por sentido

Saliendo de El Bordo: 05:00 - 13:00

Saliendo de Mercaderes: 10:00 - 17:00

Características del servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Corriente.

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO : 2 horarios por sentido

Saliendo de El Bordo: 06:00 - 19:00

Saliendo de Mercaderes: 06:00 - 16:00

Características del servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Corriente.

"Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas POPAYAN - MORALES Y EL BORDO - MERCADERES Y VICEVERSAS, a las empresas COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO Y SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A., se fija capacidad transportadora en clase de vehiculo autom6vil y se niega una petici6n."

ARTICULO SEGUNDO: Fijar capacidad transportadora en clase de vehiculo autom6vil a las empresas COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO Y SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A., para la prestaci6n del servicio p6blico de transporte de pasajeros en las rutas Popay6n - Morales y El Bordo - Mercaderes y viceversas, as6:

EMPRESA	MINIMA	MAXIMA
S. TRANSP. DEL CAUCA S.A.	3	5
COOPERATIVA TRANSP. DE TIMBIO	6	8

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tr6nsito y transporte ser6n las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resoluci6n.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposici6n por la via gubernativa ante este despacho y el de apelaci6n ante el Ministro de Transportes, dentro de los cinco (5) dias h6biles siguientes a su notifiaci6n.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santaf6 de Bogot6, D.C. a los ...

27 JUL 1985

Firmado Original
RUBEN DARIO NARANJO HENAO

RUBEN DARIO NARANJO HENAO
Director General de Transporte y
Tr6nsito Terrestre Automotor

GLORIA DE LOS RIOS PUERTA
Subdirectora Transporte de
Pasajeros

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TP-1062DA-PROBENTE DE OJUCION
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

NOTIFICACION PERSONAL

Popayán (C), a los 28 días del mes de Julio de 1.995, se notificó personalmente al señor CARLOS MEDINA, identificado con c.c. 10.528.595 de Popayán de quien actúa como Representante Legal de la Sociedad Transportadora del Cauca, SOTRACAUCA; la Resolución No.004111 de 27 de Junio -1995, por medio de la cual se adjudican unos horarios en las rutas Popayán - Morales y el Bordo - Mercaderes y viceversa, a las empresas Cooperativa Transportadora de Timbio y Sociedad Transportadora del Cauca S.A. y se fija capacidad transportadora en clase de vehículo automovil.

Al notificado se le entregó copia auténtica de la decisión advirtiéndole que contra esta proceden los recursos de reposición ante la Dirección General de Tránsito Terrestre Automotor, y el de apelación ante el Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

CARLOS MEDINA
C.C.

[Handwritten signature]
SOTRACAUCA S.A.

[Handwritten signature]
[Circular stamp: Ab. Tránsito Terrestre Automotor, CAUCA]

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor

ASESORIA REGIONAL CAUCA

NOTIFICACION PERSONAL

Popayán, a las 16 horas del día 03 de AGOSTO de 1.995
notifiqué personalmente al señor SALVADOR CASO C
con C.C. No. 4.774.787 - TIMBIO quien actúa como
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA
TRANS TIMBIO.

la Resolución No. 004111 del 27 de JUNIO de 1995
por la cual SE ADJUDICAN HORARIOS EN LAS RUTAS
POPAYAN - MORALES Y EL BORDO MERCADERES Y V.V.A.

REPOSICIÓN Y APELACIÓN en la DIRECCIÓN GENERAL
DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO TERRESTRE AUTOMOTOR
CAUCA y ante el MINISTERIO DE TRANSPORTE.

de 5 días hábiles para interponer en esta diligencia o dentro de los 5
días hábiles siguientes a contados a partir del siguiente al de esta notificación.

[Circular stamp: NOTIFICADO]

NOTIFICADO

EL NOTIFICADO

[Circular stamp: Ministerio de Transporte, Dirección General de Tránsito Terrestre Automotor, CAUCA]

C.C. No. 4.774.787

NIT. 800-215

